



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
APODERADO:	JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
DEMANDADO:	ANYELO OVIDIO PARDO GUERRERO
ASUNTO:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO
RADICADO:	635944089001-2018-00186-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0399

Como quiera que mediante auto interlocutorio Nro. 374 proferido el veintinueve (29) de julio de 2020, se condenó en costas al extremo rogado de la actuación a favor de la parte demandante al interior del proceso de la referencia, inclúyase en el mismo la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.428.595.00) como agencias en derecho, de conformidad con el inciso 1°, literal A, del artículo 4 del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE.

(Firmado en original)

**DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
JUEZ**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 068 DEL
10 DE AGOSTO DE 2020

(Firmado en original)

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

13 DE AGOSTO DE 2020

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria